



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

170

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2022-MPS

Chimbote, 28 FEB. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022;

VISTO: El pedido formalizado por la regidora Carmen Teresa Carbajal Bacilio, solicitando la realización de Informe Detallado sobre los beneficiarios y gastos utilizados en el proceso de saneamientos físicos legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2 del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, la señora regidora Carmen Teresa Carbajal Bacilio, Manifiesta que en la Gerencia de Desarrollo Urbano hay presupuesto que se está utilizando para saneamientos físicos legales y otros gastos relacionados con dicha Gerencia, por lo cual, solicita que se requiera a dicha gerencia remita un informe detallado (lista) de beneficiarios de dicho saneamiento, asimismo, informe respecto al gasto realizado en virtud de lo mencionado y que dicha información sea derivada a OCI para su fiscalización correspondiente;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8 y 36 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 41 del mismo texto normativo, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que la Gerencia de Desarrollo Urbano emita un Informe Detallado sobre los beneficiarios y gastos utilizados en el proceso de saneamientos físicos legales llevado a cabo por la Municipalidad Provincial del Santa, conforme a los considerandos expuestos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

011

169

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez emitida la información descrita en el artículo precedente, **DERIVAR** la misma al Órgano de Control Institucional para la fiscalización correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
GM
GDU
Arch.

